

Seguridad del paciente

SECCIÓN A CARGO DE **SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD DEL PACIENTE^a**

Habilitación, categorización, acreditación, certificación y recertificación

La habilitación, categorización y acreditación de las instituciones de salud son procedimientos que realizan las Instituciones de salud, algunos obligatorios y otros no, para poder ofrecer sus servicios a la comunidad. Estos están ligados a la calidad, ya que obligan a dichas Instituciones a cumplir con las normas vigentes para la seguridad del paciente.

Habilitación

Es un procedimiento que desarrolla la Autoridad Sanitaria Jurisdiccional o quien ella delegue. Se efectúa previo a la puesta en funcionamiento del efector y define las condiciones mínimas estructurales (planta física, equipamiento, recursos humanos y marco normativo) que deben poseer “dichos establecimientos”.

Es de carácter obligatorio, tanto la efectuada por única vez antes de la puesta en funcionamiento, como la revisión de las habilitaciones ya otorgadas. En todos los casos está avalada por una Ley o decreto con vigencia en la jurisdicción respectiva.

- Autoriza el funcionamiento de la institución basado en criterios establecidos para las distintas categorías de establecimientos.
- Los requisitos mínimos o básicos, son definidos por la autoridad de aplicación de acuerdo con las normas del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica.
- El objetivo de la habilitación es garantizar a la población que los establecimientos dispongan de las condiciones mínimas de seguridad para el cumplimiento de su cometido.
- Se incorporan así los conceptos de habilitación

periódica, de habilitación por categoría y de libre elección del efector para solicitar la categoría que corresponda de acuerdo con los estándares establecidos y de cambio oportuno.

- Es obligatoria, con pautas mínimas, y en ningún caso puede asignarse en forma provisoria.
- Define los estándares mínimos de estructura que deben poseer los Establecimientos para poder funcionar. Los mismos son establecidos en forma expresa taxativa.

Categorización

Es el mecanismo que procura ordenar la oferta de efectores de salud en categorías, según el criterio de estratificación establecido, y que permite, por lo tanto, definir niveles, concentrar actividades, clasificar las prestaciones de acuerdo con la viabilidad de su realización y configurar una red de servicios.

El criterio de estratificación seleccionado es el de riesgo, entendiendo como tal el de organizar los recursos en gradientes según la posibilidad de resolución de cada patología y/o procedimiento.

Debe poseer un criterio trazador, o sea conformar un sector que desarrolle actividades específicas que por su presencia diferencia el alcance resolutivo que el establecimiento ofrezca ante los problemas de atención médica de la población, así como el de su ubicación geográfica. Si es un criterio trazador debe estar presente, si el criterio trazador está presente tiene una categoría y si no está presente no la tiene.

La Res. 900-E/2017 del Ministerio de Salud en su Anexo II establece los Criterios básicos de categorización de Establecimientos de Salud: (Se resumen las categorías de Res 900-E/2017 a continuación).

a. Subcomité de Seguridad del Paciente HNRG. Integrantes: MIRIAM AGUIRRE, CLAUDIA BERRONDO, VIRGINIA BIERMAYR, PAULINA CENDRERO, MARCOS CHUNFLIN, MARÍA INÉS FERNÁNDEZ ACHÁVAL, JOSEFINA FERNÁNDEZ DÍAZ, MÓNICA GAREA, JULIA GRUNBAUM, IN JA KO, MARÍA ANA MEZZENZANI, ANA NIEVA, CECILIA ROBLEDI, SILVIA ROUGH, SILVANA SALERNO, FABIÁN SALGUEIRO, ÁNGELA SARDELLA, LORENA TORREIRO.

Contacto: subcomiteseguridadhnr@gmail.com



A. Categorías en establecimientos con internación

- Bajo Riesgo-Nivel I Realiza acciones de promoción y protección de la salud.
- Mediano Riesgo-Nivel II Monitoreo y seguimiento para procesos mórbidos que exceden la resolución del bajo riesgo
- Alto Riesgo con Terapia Intensiva-Nivel III A. Deben resolver total o parcialmente aquellos procesos mórbidos que requieran para su supervivencia de atención médica y de enfermería en forma constante.
- Alto Riesgo con Terapia Intensiva Especializada-Nivel III B. Similar al nivel III A con la especificidad de tener capacidad de resolver ciertas patologías que requieran acciones asistenciales complejas y específicas como por ejemplo cirugía cardiovascular, neuroquirúrgica, quemados, trasplantes entre otras.

B. Categorías en establecimientos sin internación

Acreditación

Es la evaluación de los establecimientos asistenciales (hospitales, clínicas, otros) voluntaria, periódica y reservada, que tiende a garantizar la calidad de atención a través de estándares previamente aceptados, de **estructura, procesos y resultados**. Los estándares pueden ser mínimos (definiendo el piso o base) o más elaborados y exigentes, definiendo distintos niveles de satisfacción.

Podría decirse que un establecimiento asistencial "acredita" o es "acreditado" cuando el ordenamiento y organización de sus recursos y actividades conforman un proceso cuyo resultado final tiende a obtener una atención médica asistencial de adecuada calidad.

El objetivo estratégico de la acreditación es promover una cultura del mejoramiento continuo de la calidad centrado en el paciente. La certificación de calidad se obtiene a través de la evaluación externa, que realiza una institución independiente, sin vínculo con el evaluado más allá de la propia evaluación.

Evalúa a la organización de manera integral, aplica estándares óptimos y factibles, que se replantean periódicamente con criterios trazadores y se aplica en forma confidencial, ya que la información resultante pertenece al evaluado y es éste el único que puede decidir qué hacer con ella.

La acreditación es total y en casos de no al-

canzar los estándares establecidos no se autoriza la misma, concediéndole al establecimiento un lapso para que se adecue a la norma.

Por Resolución ministerial 1189/2007, el Sistema Nacional de Evaluación Externa de Servicios de Salud registra las Entidades de Evaluación Externa de Servicios de Salud mediante un Registro Nacional, como así también registra las Entidades que se someten a la evaluación externa, siendo esta de tipo voluntario. Estas entidades deben contar con un Manual de Evaluación que contenga los estándares mínimos imprescindibles previo consenso con COFESA y Ministerio de Salud de la Nación. SSS

Algunas Instituciones

que acreditan en Argentina:

- INSSJP
- COSPRA
- CONFELISA
- ACLIFE
- ADECRA
- ADEMP
- CONFESALUD
- CAES
- SACAS
- CIDCAM
- SADAM
- OAA
- IRAM
- CENAS
- ITAES
- CADIME
- CEDIM
- CUBRA
- FBA

Certificación, Re-Certificación y Capacitación Continua

La certificación de especialidad que autoriza al profesional a anunciarse como especialista en un área determinada de la medicina es otorgada por el Ministerio de Salud de la Nación o por Colegios Médicos. Permite garantizar que los médicos tengan un conocimiento actualizado apropiado de su Ciencia. Se trata de procesos tradicionalmente voluntarios y periódicos, mediante los cuales los profesionales de una especialidad determinada se someten a la evaluación de un comité de pares calificados.

La re-certificación periódica es voluntaria y acredita las condiciones profesionales y morales

de quién se somete a la misma. Esta es efectuada por sociedades científicas o comisiones *ad hoc*, la mayoría de las cuales están adheridas al Consejo de Certificación de Profesionales Médicos auspiciado por la Academia Nacional de Medicina.

En Argentina, dos instituciones detentan este rol auto-regulatorio.

- El Consejo de Certificación de Profesionales Médicos (CCPM), auspiciado por la Academia Nacional de Medicina, es una organización no gubernamental (ONG) sin fines de lucro, autónoma, independiente, estrictamente médica; que se integra con miembros activos y miembros institucionales (entidades científicas con convenio). Para ello, cuenta con las *Bases Comunes para la Certificación de Profesionales en Especialidades Médicas*, producto del consenso de las sociedades científicas de especialidades médicas correspondientes y aprobadas por el Ministerio de Salud de la Nación.
- El Consejo de Re-certificación de la Asociación Médica Argentina (CRAMA) también es una ONG sin fines de lucro, cuya misión es la re-certificación voluntaria de especialistas médicos de todo el país para prestigiar y validar su actividad.

Estos procesos están dirigidos a mantener los estándares de calidad de atención en salud, lo que a la vez se valoriza con la experiencia de aquellos que imparten los servicios de salud. Por ende, éstos son medios para alcanzar dicho fin. También están involucrados todos los profesionales de la salud, cada uno en su ámbito y todo el personal de la salud, no sólo con estos procesos que pueden corresponderle o no, sino también con la capacitación continua necesaria con el fin de actualizarse en los avances que ofrece la especialidad.

La atención de la salud, además de cumplir con las exigencias mínimas indispensables, debe contemplar la búsqueda continua de excelencia en calidad de atención en salud, y asegurar una mejor asistencia al usuario, contemplando los principios de equidad, solidaridad y universalidad, garantizando de este modo la seguridad de todos los pacientes y también del personal de salud involucrado.

BIBLIOGRAFÍA

- CIDCAM. Boletín CIDCAM. Hacia la calidad en Salud 2001. 1-1.
- CIDCAM. Boletín CIDCAM. Hacia la calidad en Salud 2001. 1- 2.
- CIDCAM. La autoevaluación de establecimientos de salud-Instructivo y definiciones operacionales - Base para el análisis del formulario de autoevaluación. Marzo 2001.
- COMCAM (Comisión Mixta para el Desarrollo de la Calidad de la Atención Médica): Manual de Acreditación de Establecimientos Asistenciales en la República Argentina. Editado por COMCAM. Bs.As. 1992.
- El Estado y la Acreditación de Establecimientos de Salud www.itaes.org.ar
- David Nicholas, Editorial del PGC, Otoño 1999 Volumen 8, Número 2
- Donaldson Liam., Servicios de Salud. Proceso de Acreditación [www.HYPERLINK "http://www.itaes.org.ar/BIBLIOTECA/Sciodesalud.pdf"](http://www.itaes.org.ar/BIBLIOTECA/Sciodesalud.pdf) itaes.org.ar
- Gilardi J y colab. Suplemento del Diario del Mundo Hospitalario, Praxis médica, Publicación de la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires. Año 8. Nº 33. Marzo de 2004. [www.HYPERLINK "http://www.medicos-municipales.org.ar/prax0304.htm"](http://www.medicos-municipales.org.ar/prax0304.htm) medicos-municipales.org.ar
- Instituto Argentino de Normalización-IRAM. Seguridad y Salud Ocupacional. Catálogo de Normas IRAM. Abril 2001.
- Instituto Argentino de Normalización-IRAM. Salud. Catálogo de Normas IRAM. Noviembre 1999.
- Instituto Argentino de Normalización- IRAM. 65 años (1935-2000). Brochure.
- Instituto Argentino de Normalización- IRAM. Boletín 2001, 7-58.
- Instituto Argentino de Normalización- IRAM. Boletín 2001, 7-59.
- Instituto Argentino de Normalización- IRAM. Plan de Estudio de Normas 2001.
- Ley Básica de Salud. texto de la Ley 153 sancionada en la sesión del 16 de Febrero de 1999.
- Lores, Horacio, Md; Director del Hospital Privado de Comunidad. Acreditación del Hospital Privado de la Comunidad.
- Manual de acreditación adecuado a la realidad de los hospitales públicos y privados de la región COMCAM: Comisión Mixta para el Desarrollo de la Calidad [www.HYPERLINK "http://www.wilsoncenter.org/topics/docs/PAPER_CALIDAD.PDF"](http://www.wilsoncenter.org/topics/docs/PAPER_CALIDAD.PDF) wilsoncenter.org
- Manual de Acreditación para Establecimientos. Ambulatorios de Diagnóstico. Comisión Mixta para el Desarrollo de la Calidad de la Atención Médica, (COMCAM) www.itaes.org.ar
- Manual de Acreditación. Para Establecimientos. Polivalentes de Agudos. Comisión Mixta para el Desarrollo de la Calidad de la Atención Médica,



- (COMCAM) www.itaes.org.ar
- Marracino, Camilo, MD, Acreditacion Y Categorizacion De Los Servicios De Salud. Los Servicios de Salud en la Argentina. Univ. Hernandarias Bs.As., de Mera J.A. (Edit.) 1993.
- Ministerio de Salud y Acci3n Social de la Naci3n. Programa Nacional de Garantía de la Calidad de la Atenci3n M3dica: Categorizaci3n de Establecimientos.
- Normas del Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atenci3n M3dica.1993-1999.
- OMS. Expert Committee on Health Statistics. En: White, K.L.: Health Care Arrangements in the USA". The Milbank Memorial Foundation Quarterly. Vol. 50 N3 4. Part.2 1972.
- Programa de Fortalecimiento Institucional. Direcci3n General de Regulaci3n y Fiscalizaci3n. Secretaría de Salud. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Rombola, Alfonso y colab.: Habilitaci3n, regulaci3n y fiscalizaci3n de los establecimientos de salud en la ciudad de Buenos Aires. Asociaci3n de m3dicos municipales de la ciudad de buenos aires. Instituto para el desarrollo humano y la salud. Curso universitario de auditoría 2006.
- Schiavi, Patricia Lutteral de. Beneficios de la acreditaci3n, Revista del Itaes. www.itaes.org.ar/
- Resoluci3n Ministerio de Salud. 900-E/2017. BO 16 de Febrero 2017.